



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1º LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY - 20.772**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

NUMERO DE PERMISO
836
FECHA
10-06-2016
ROL S.I.I
2344-43

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley 20.671, modificada por la Ley 20.772.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de Ampliación de Vivienda Social suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 24382 de fecha 10/11/2015
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la Ampliación de la Vivienda Social con una superficie de 30,64 m²

para el predio ubicado en calle /avenida /camino
Nº 0122 Lote Nº ----- Manzana ----- Sector -----

LOS MAITENES

URBANO

Zona

ZM2

de conformidad a planos esquemáticos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización

2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HERRERA ALVAREZ ELENA	-----
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
SAEZ CASTILLO CRISTIAN ALEJANDRO	-----

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2do piso o superiores, salvo que cuente con informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	E4	12,73	1.099.681
2	Vivienda	E4	17,91	1.547.155
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO				30,64 2.646.836

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	87,63	D.F.L. N° 2	SI
------------------------------------	--------------	-------------	----

EXENTO DERECHOS - LEY N° 20.772

NOTAS :

1	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2	No se efectuó visita a terreno.
3	En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art.1º Transitorio de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
4	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5	El presente Certificado de Regularización aprueba Ley Especial 20.772 con destino VIVIENDA, incorpora 30.64 m ² en dos pisos (12.73m ² en primer nivel y 17.91m ² en 2º nivel) a la superficie anteriormente aprobada de 27.95 m ² , resultando un total edificado de 87.63 m ² . Emplazado en un terreno de 140.4 m ² , según certificado de antigüedad N°4493 con fecha de 03-11-2012.
6	CARPETA 1463 AÑO 2015. SEO-24382 con fecha del 10-11-2015.

CBL *[Signature]*

CRISTIAN BARRENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto

Dirección de Obras Municipales

REVISOR

